



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
16 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03003201800039 00
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado(s)	CONCRESTRUCTURA S,A
Asunto	ORDENA OFICIAR
AUTO SUSTANCIACIÓN	705V

2

En atención a la solicitud allegada por la apoderada de la parte actora se ordena que por intermedio de la Oficina de Ejecución se oficie a EPS Suramérica S.A, para que informe los datos del empleador del señor David Alejandro gallego Escobar cc 1.017.165.880.

Por otro lado, se ordena igualmente oficiar a la entidad TRANSUNION S.A antes CIFIN., para que informe sobre los productos financieros cuentas bancarias, cuenta de ahorro, cuentas corrientes, CDTs, cuentas empresariales o cualquier producto financiero que posea el señor David Alejandro gallego Escobar cc 1.017.165.880.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

